

Santiago, 14 de Junio de 1949.

Eminentísimo señor :

Cumplidos los trámites de la solicitud presentada a S. Ema. Rvma. por las socias y el que suscribe, fundador y promotor de la "Pía Unión del Corazón Eucarístico de Jesús y del Corazón Inmaculado de María" para ser erigida en "Pía Sociedad" conforme al Título XVII del Libro II, Parte II del Código de Derecho Canónico, con aquella advocación; humildemente rogamos a S. Ema. Rvma. se digne, si lo tiene a bien, suplicar a la Santa Sede las autorizaciones que conforme al Derecho Canónico son necesarias para que S. Ema. Rvma. pueda hacer la erección canónica de dicha Pía Sociedad en este Arzobispado de Santiago de Chile.

Acompañamos a esta solicitud todos los documentos y los antecedentes necesarios, inclusive el contrato celebrado por este Arzobispado con la antedicha Pía Unión y que pasará a la Pía Sociedad si esta fuera canónicamente erigida.

Dios guarde a S. Ema. Rvma.

Fdo. Carlos Casanueva.
Fundador y Promotor.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA

UNIVERSIDAD
CATÓLICA

A SU EMINENCIA
JOSE MARIA CARDENAL CARO RODRIGUEZ
ARZOBISPO DE SANTIAGO DE CHILE
PALACIO ARZOBISPAL
SANTIAGO